



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON
FUERZA DE LEY:**

PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE FEMENINA

Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto instituir en toda la Provincia de Santa Fe el acceso gratuito de las mujeres a los elementos de higiene femenina menstrual en centros de salud, hospitales, centro comunitarios, escuelas, universidad y cárceles de la provincia.

Artículo 2: Impleméntese a través del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el organismo que corresponda, un plan de concientización, educación y difusión de diversos métodos económicos para la higiene y cuidados menstruales tales como la copa menstrual o las toallitas reutilizables.

Artículo 3: Impleméntese a través del Poder Ejecutivo Provincial, en su organismo correspondiente, las condiciones que garanticen el expendio público y gratuito de toallitas, tampones, protectores diarios y copas menstruales en los lugares públicos mencionados en el art. 1

Artículo 4: Impleméntese a través del Poder Ejecutivo Provincia, en su organismo que corresponda, un régimen de sanciones que establecerá la reglamentación para aquellos establecimientos públicos que no den cumplimiento al art.3.

Artículo 5: De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


OMAR ANGEL MARTÍNEZ
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El proyecto nace de recepcionar el reclamo de distintas agrupación feministas que visualizan las desigualdades sufridas, de allí surge que las mujeres en Argentina pagan un plus por menstruar, una mujer necesita entre 800 y 1.400 pesos al año (unos 67 dólares) para comprar toallitas y tampones.

En la actualidad, la brecha salarial promedio en Argentina entre hombres y mujeres es de un 33% (por supuesto que esto cambia según la industria y los niveles jerárquicos). No solo las mujeres ganan menos, por tener este determinado arreglo de cromosomas, las cosas les cuestan más.

El pasado 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, entre las muchas propuestas y exigencias de las organizaciones feministas fue presentada la iniciativa #MenstruAcción. Consideran que la sociedad estigmatiza la menstruación porque en tal estado son muchas las que deben faltar al trabajo o a las instituciones educativas. Por su parte, el Banco Mundial señaló que a nivel global se pierden entre el 10 y el 20% de los días de clase por causas relacionadas con la falta de acceso a elementos para la higiene menstrual.

Se estima que alrededor de diez millones de mujeres menstrúan cada mes en el país. Tras la iniciativa #MenstruAcción, varios frentes políticos acogieron las demandas presentadas y dieron forma al menos a cuatro proyectos de ley y, además, a una ordenanza municipal con el objetivo de que fueron reconocidas por el Estado y vayan en beneficio directo de las mujeres que menstrúan.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), casi un 30% de la población se encuentra bajo la línea de pobreza y por lo tanto no tienen acceso a los elementos de higiene femenina.

Desde una perspectiva de derechos humanos, existe una conexión inextricable entre la menstruación y la pobreza, la educación, la equidad de género, la salud, la justicia reproductiva y el desarrollo. En el caso de las mujeres, a lo largo de la historia la menstruación se ha utilizado como excusa para negar derechos sociales y económicos. El hecho de que un fenómeno fisiológico que concierne a la mitad de la población sea considerado, aún hoy en día, un tema tabú afecta de modo directo el desarrollo laboral, las promociones,



los incentivos y las oportunidades de progreso económico de las mujeres y personas menstruantes.

La menstruación es, en sí misma, un hecho fisiológico que presenta necesidades particulares: acceso a agua limpia, instalaciones sanitarias adecuadas que permitan la privacidad, elementos de gestión de higiene menstrual (toallitas, tampones, paños absorbentes lavables, algodón, copa menstrual, esponjas marinas, etc.), lugar para la correcta eliminación de los desechos y, especialmente, conocimiento y visibilización de la temática que permita el acceso universal a la información necesaria para su gestión. Sin embargo, muchas personas de nuestra provincia, carecen de los conocimientos, apoyo y recursos para gestionar su menstruación de modo saludable e informado.

De acuerdo con UNICEF, a través de su programa WASH, la falta de acceso a elementos de gestión menstrual y a condiciones básicas de higiene comporta una violación del derecho a la dignidad de las personas que menstrúan. Esto es especialmente problemático en el caso de personas que viven en zonas sin cloacas, agua corriente o de acceso restringido -como ciertas áreas rurales- y de quienes se encuentran en situación de calle. Este problema, sumado a la invisibilización del tema y la falta de acción por parte de los estados nacionales, pone en riesgo la salud de gran parte de la población.

La dificultad o falta de acceso a productos de gestión menstrual y a facilidades sanitarias también impactan de manera negativa en el derecho a la educación. De acuerdo con información recabada por el Banco Mundial, se estima que a nivel global niñas y jóvenes pierden entre el 10 y el 20% de los días de clase por causas relacionadas con la falta de acceso a medios para gestionar la menstruación. En Argentina, las políticas educativas y sanitarias actuales aún no abordan la gestión menstrual, con lo cual no podemos establecer un porcentaje a nivel nacional de ausentismo escolar por causas de problemas de acceso a la correcta gestión menstrual.

Consideramos que la educación es un eje fundamental de incidencia, por lo que si se considerara también en centros de salud y establecimientos educativos, actividades de capacitación docente, talleres didácticos en instancias de educación formal, no formal y en contextos vulnerables, elaboración de materiales y actividades de articulación con las comunidades de los pueblos originarios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El acceso a derechos básicos y su relación con la menstruación permite pensar en políticas públicas que, a partir de garantizar el acceso a la gestión menstrual, faciliten condiciones para la equidad social.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Omar Angel Martínez.

OMAR ANGEL MARTÍNEZ
Diputado Provincial